

**PLAN MUNICIPAL DE
DROGODEPENDENCIAS
2018-2022**

INDICE

- 1.-INTRODUCCIÓN
- 2.-OBJETIVOS GENERALES
- 3.-DESTINATARIOS DEL P.M.D
- 4.- AREAS DE ACTUACION

PREVENCION: Reducción de la demanda de la oferta , de los riesgos.

INTERVENCIÓN: Reducción de daños

ASISTENCIA

INSERCIÓN SOCIAL

5.-AMBITOS DE ACTUACIÓN

A.-ADMINISTRACIÓN

LOCAL

AUTONOMICA

SALUD

EDUCACION

B.-INSTITUCIONES Y ENTIDADES PRIVADAS

EDUCATIVAS

ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

EMPRESAS

6.-ESTRUCTURAS DE COORDINACIÓN

7.- TEMPORALIDAD

8.- RECURSOS

1.-INTRODUCCIÓN

El Excmo Ayuntamiento de Haro teniendo en cuenta la problemática del consumo de drogas entre los jóvenes del municipio y las consecuencias que ello provoca a la sociedad en general crea en 1998 el Primer Plan de drogodependencias.

Ante los cambios de consumos de la sociedad actual y teniendo en cuenta la situación real de las drogodependencias en Haro se ve la necesidad de adaptar a la realidad un nuevo plan que responda a las necesidades actuales del municipio y que contemple también otros Trastornos Adictivos.

Este plan pretende, por tanto, intervenir en el municipio de una manera concreta, eficaz y teniendo en cuenta las características y peculiaridades que el municipio presenta.

La figura del Técnico en Prevención de Drogodependencias por directrices de la Consejería de Salud, pasa a ser Técnico en Intervención en Adicciones, ampliando por tanto el abanico de intervención.

Se abordan tanto la dimensión preventiva como las dimensiones de asistencia e inserción laboral y social.

Siguiendo la línea del anterior Plan Municipal de drogodependencias, éste se caracteriza por ser:

Integral: Desarrollando actuaciones coordinadas desde los ámbitos sanitario, juvenil, educativo y de bienestar social.

Multidisciplinar y multiinstitucional, con la participación de diversos profesionales y de Instituciones públicas y O.N.G

Coordinador de los recursos disponibles para aprovecharlos al máximo a la hora de emprender acciones.

2.-OBJETIVOS GENERALES

Los objetivos generales por los que se rige el Plan Municipal de drogas de Haro son los siguientes:

- ➔... Impulsar la realización de actividades preventivas y de reducción de riesgos en materia de drogodependencias y otras adicciones en el ámbito de nuestra ciudad que favorezcan cambios de actitudes encaminadas a modificar aquellas conductas de uso/abuso de drogas así como a reforzar aquellos comportamientos que favorezcan el no consumo de drogas.

- ... Informar a la población sobre las consecuencias y las causas del fenómeno de las drogodependencias para que el consumo de sustancias no sea motivo de deterioro de su salud.
- ... Garantizar la asistencia de personas que presentan problemas por el uso de drogas a través de una red de servicios ágil, completa y coordinada, adecuando los recursos a las necesidades.
- ... Realizar un abordaje global de problemas implicando y coordinando aquellas estructuras de la administración autónoma, administración estatal, administración local y organizaciones e Instituciones que tengan competencias en el fenómeno.
- ... Coordinar las actividades que desde el Plan Nacional de drogas y desde el Plan regional de drogas se promuevan.
- ... Coordinación entre las distintas entidades públicas y privadas integradas en el Plan.
- ... Impulsar y motivar actividades o programas de intervención comunitaria.
- ... Potenciar el asociacionismo en Haro, propiciando e impulsando la coordinación entre sí y con el ayuntamiento.
- ... Controlar puntos de venta.
- ... Intervenir con los grupos de riesgo.
- ... Intervenir en otro tipo de adicciones como puede ser el juego patológico.
- ... Desarrollar políticas de actuación que promuevan la diversificación de la oferta de actividades de ocio y tiempo libre dirigidas a los jóvenes para que desarrollen formas de utilización del tiempo no relacionadas con el consumo de bebidas alcohólicas tabaco y otras drogas.
- ...Introducir la perspectiva Género en todas las actuaciones
- ... Desarrollar acciones dirigidas a la prevención del consumo de alcohol , tabaco y otras drogas en el medio laboral, consideradas como una medida más de promoción de la salud en las empresas y como medida de prevención de

riesgos laborales asociados a su consumo tanto para el afectado como para terceras personas.

3.-DESTINATARIOS DEL P.M.D

Teniendo en cuenta las características del plan (integral, multidisciplinar y multiinstitucional), las actuaciones que lo componen se regirán a toda la comunidad y de manera más concreta:

Jóvenes y escolares.

Profesorado y padres.

Familias

Profesionales de Servicios Sociales.

Profesionales del Centro de Salud, Cruz Roja y Protección Civil.

Representantes de asociaciones juveniles. Centro Juvenil

Policías Municipales y Guardia Civil.

Dueños de bares, pubs y discotecas y camareros.

Trabajadores de empresas de Haro.

Jóvenes consumidores de cualquier droga o con alguna otra adicción.

4.-AREAS DE ACTUACIÓN

PREVENCIÓN

La prevención del uso indebido de drogas, enmarcada en una estrategia más global de promoción de la salud y el bienestar constituye el objetivo principal del PMD.

La Administración local tiene la función de planificar y ejecutar unas adecuadas políticas en esta materia, así como sus correspondientes apoyos financieros y técnicos.

Otra competencia será definir una política estratégica global que, desde el consenso, posibilite la estabilidad de los programas y actuaciones preventivas, su constante evaluación y su progresiva mejora.

La PREVENCIÓN persigue básicamente:

Sensibilizar y movilizar a la sociedad para generar una cultura de rechazo a las drogas mediante el fomento de sus propios valores y recursos.

Informar y educar a nuestros ciudadanos, especialmente niños y jóvenes, para que

desarrollen estilos de vida positivos, saludables y autónomos

Desarrollar una política coordinada de promoción de formas saludables de utilización de ocio y tiempo libre entre los adolescentes y jóvenes que prevenga el consumo de alcohol, tabaco, otras drogas y otras adicciones.

Por tanto, para conseguir todos estos objetivos, deberán trabajar de forma coherente e integrada la Administración, organizaciones sociales, los padres y educadores, los medios de comunicación, y en definitiva la sociedad al completo.

Las acciones y programas a desarrollar se aplican en los siguientes ámbitos de intervención:

Escolar, comunitario, familiar, laboral y sanitario.

La acción preventiva se enfocará a reducir la oferta, la demanda y los riesgos del consumo.

REDUCCIÓN DE LA OFERTA

Con los siguientes objetivos:

- ✓ Aplicación de la legislación vigente.
- ✓ Coordinación de la Administración local con otras administraciones públicas implicadas.
- ✓ Desarrollo de normativas y cumplimiento de las vigentes sobre la venta y consumo de bebidas alcohólicas y tabaco
- ✓ Facilitar al ciudadano la posibilidad de que denuncie actividades que puedan estar relacionadas con el tráfico de drogas, con la garantía del anonimato.
- ✓ Incrementar el control de los puntos de venta al por menor, favoreciendo la coordinación de la Administración Local con otras Administraciones Públicas implicadas
- ✓ Diseñar y llevar a cabo programas de prevención de drogas para los cuerpos de Seguridad del Municipio.
- ✓ Limitar la publicidad del consumo de bebidas alcohólicas y tabaco atendiendo a la ley vigente.

REDUCCIÓN DE LA DEMANDA

Con los siguientes objetivos:

- ✓Promover cambios de actitudes y de comportamientos en la población frente al uso de estas sustancias.
- ✓Informar y educar sobre actividades preventivas
- ✓Promoción de actuaciones saludables y reforzar comportamientos que favorezca que no se consuman drogas
- ✓Potenciar la formación del personal docente de educación primaria y secundaria sobre los problemas relacionados con el consumo de drogas.
- ✓Lograr que un alto porcentaje de los escolares al finalizar la ESO hayan recibido información objetiva suficiente y una formación adecuada sobre las consecuencias del uso y abuso de drogas y que hayan adquirido destrezas, competencias y habilidades suficientes para relacionarse adecuadamente con ellas
- ✓Promover acciones de formación a mediadores juveniles, monitores y personal que se relacionen con menores.
- ✓Potenciar programas preventivos dirigidos a familias

REDUCCIÓN DE RIESGOS

Objetivos:

- ✓Desarrollar estrategias de intervención orientadas a modificar las conductas susceptibles de aumentar los efectos especialmente graves para la salud asociados al uso de drogas o productos adictivos.
- ✓Desarrollar instrumentos que permitan valorar los niveles de riesgo y de protección del municipio y que faciliten la evaluación de la eficacia de las intervenciones
- ✓Ofrecer información suficiente a la población sobre los riesgos del consumo de tabaco, alcohol y otras sustancias capaces de generar dependencia o cuyo uso puede entrañar riesgos para la población que las consume.
- ✓Implementar estrategias preventivas que incluyan actuaciones informativas, formativas y de modificación de actitudes, comportamientos y factores de riesgo en la población general.

INTERVENCIÓN

El PMD tiene como objetivo intervenir de forma directa y concreta en el asunto de la drogodependencias y otras adicciones teniendo en cuenta estos factores que tienen que ver con las peculiaridades de nuestro municipio:

Conocimiento de la existencia en el municipio de una gran oferta de sustancia, debido en parte a su localización y por ser un lugar de ocio nocturno al que acuden personas de diferentes zonas.

El inicio precoz de nuestra población en el consumo de sustancias

Una historia de consumos y adicciones que se remonta a muchos años

Teniendo en cuenta esto y adaptándonos a los nuevos modos de tratamiento del fenómeno de las drogodependencias, enfocaremos algunas actuaciones a la reducción de los daños que originan el consumo de diversas sustancias:

REDUCCIÓN DE DAÑOS

Tendremos en cuenta los siguientes objetivos:

- Implementar maneras de actuación encaminadas a reducir los riesgos asociados al consumo de las diversas sustancias o de las patologías asociadas al mismo.
- Desarrollar programas y modos de diagnóstico precoz de problemas relacionados con el consumo de drogas legales e ilegales, para su derivación a los equipos de atención primaria.

ASISTENCIA

Teniendo en cuenta que el abuso de drogas generara daños a la población consumidora, a sus familias y a la población en general, incluimos en este P.M.D la necesidad de realizar intervenciones encaminadas a reducir los daños ocasionados por dichos consumos en el ámbito social y sanitario.

Los objetivos serán.

- Desarrollar medidas activas para mejorar las vías de acceso de las personas dependientes a los dispositivos asistenciales.
- Realizar programas de educación sanitaria sobre reducción de daños por consumo de drogas legales e ilegales. Incidiendo en actuaciones dirigidas a la reducción de daños relacionados con el alcohol la conducción y la violencia.
- Lograr que las vías de acceso de las personas dependientes a los dispositivos asistenciales sean más sencillas
- Garantizar la asistencia a las personas afectadas por los problemas de consumo y dependencia de drogas.
- Intervenir con las familias por entender esta una manera de intervención global del problema

INSERCIÓN SOCIAL

Entendemos desde este PMD que la inserción social constituye el elemento final para la plena integración de las personas afectadas y de su entorno.

Los objetivos que nos planteamos aquí serían:

- Tener en cuenta todas las dimensiones de la persona (individual, familiar, social, laboral...) para conseguir una inserción integral.
- Elaborar itinerarios personalizados de inserción acorde a cada persona y situación personal.
- Creación y desarrollo de actuaciones específicas que busquen la cobertura de carencias, entendidas como puente para la utilización de recursos normalizados
- Coordinación con todos los recursos y servicios de la zona que faciliten esta inserción

5.-AMBITOS DE ACTUACIONES

A.-ADMINISTRATIVO

1.-ADMINISTRACIÓN LOCAL:

FUNCIONES

Desarrollo de políticas específicas de prevención en materia de drogodependencias, fundamentalmente en el ámbito comunitario.

Fomentar la integración social de los consumidores de drogas en base al desarrollo de planes de formación personal y empleo.

Elaboración y puesta en marcha de medidas de limitación de la oferta y disponibilidad, fundamentalmente de drogas legales.

Ejecución de la función inspectora y de la potestad sancionadora, así como la cooperación de la policía local.

Coordinación de las intervenciones en materia de drogas a nivel local.

Coordinación con los sistemas educativos y sanitarios en materia de educación para la salud.

Apoyo a las asociaciones y entidades que en el municipio desarrollen actividades previstas en el Plan municipal sobre drogas.

Formación en materia de drogodependencias del personal propio.

2.-ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

Sistema sanitario

-Centro de salud:

FUNCIONES:

- Desarrollar las actividades y objetivos que el Plan Regional sobre drogas de la Comunidad autónoma de la Rioja, en materia de drogodependencias, asigna al Equipo de atención Primaria, equipo de Salud Mental y Equipo Asistencial Multiprofesional (programas para la modificación de hábitos sobre el consumo de drogas legales e ilegales, programas de detección temprana de problemas de abuso, uso inadecuado y dependencia de las sustancias señaladas).

-Consejo de Salud de la zona.

FUNCIONES

Promover desde el centro de salud la realización de programas de salud dirigidos a la comunidad y en concreto de prevención de drogodependientes.

Velar por el cumplimiento de las actuaciones que en materia de drogodependencias tienen asignado los distintivos equipos del centro de salud.

-Comisión de drogodependencias (Gobierno de la Rioja)

FUNCIONES.

Dotar de carácter técnico y de consenso las acciones que se lleven a cabo.

Elevar las propuestas a los distintos órganos de instituciones y asociaciones.

Sistema educativo.

Las actuaciones desarrolladas en este ámbito, tienen que ver con la comunidad escolar en su conjunto, esto es, profesores, alumnos y padres.

-Equipo de educación para la salud escolar. (Dirección General de Educación)

FUNCIONES

-Introducción de la Educación para la Salud como asignatura transversal en la E.P.O y en la E.S.O .

-Intervenciones intensivas sobre grupos especialmente vulnerables (Cabe destacar aquellos afectados por el fracaso escolar y por mal comportamiento)

_Desarrollar actividades que formen parte del proyecto educativo del centro, que sean continuadas en el tiempo y no esporádicas.

-Centro de profesores

FUNCIONES

-Dotar al profesorado del apoyo de los técnicos en intervención en adicciones, para poder solventar las dificultades que les surjan durante el desarrollo de los programas.

-Orientar al profesorado sobre los materiales adecuados a la etapa evolutiva del alumnado sobre este tema.

-Desarrollar programas continuadas de formación del profesorado en este tema, que deberán contemplar la realización de acciones preventivas en el aula como parte de la formación.

B.-INSTITUCIONES Y ENTIDADES PRIVADAS

Sistema educativo

-Escuela de padres y madres y AMPAS

FUNCIONES

Conseguir la implicación de padres y madres en las actividades escolares

Fomentar en los padres y madres las habilidades educativas y de comunicación. Lograr un aumento de su sentido de ser competentes y capaces de resolver problemas.

Concienciar a los padres y madres de la importancia de su papel como agentes de salud. Y por tanto en la prevención de las drogodependencias

-Organizaciones no gubernamentales y O.N.G Específicas

-Cruz Roja.....

FUNCIONES

Constituirse en elementos de cooperación con la Administración Pública en los

diferentes ámbitos de la intervención, preventivo asistencial y de incorporación, evitando en todo caso constituirse en sustitutos de aquella ni propiciar el mantenimiento artificial de redes o sistemas paralelos.

Sistema empresarial

Teniendo en cuenta que los últimos estudios sitúan el nivel de consumo de alcohol y tabaco entre los trabajadores por encima de la media de consumo de la población general, las empresas llevarán a cabo las siguientes funciones:

Incluir en sus programas de seguridad e higiene, y de riesgos laborales, programas preventivos que contengan actividades informativas, de sensibilización y orientación, así como actuaciones que faciliten a los trabajadores con problemas por el uso o abuso de drogas, el acceso a tratamiento en un contexto de prevención de riesgos laborales y no desde una perspectiva sancionadora.

6.-ESTRUCTURA DE COORDINACIÓN

De mayor a menor jerarquía:

A.-CONCEJALIA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES

Se encomienda a esta concejalía:

- La renovación del Plan Municipal de drogas de Haro
- La representación del Ayuntamiento en materia de Drogodependencias en sus relaciones con otras Administraciones Publicas y Organizaciones no Gubernamentales que ejerzan sus funciones en la ciudad de Haro.

B.-CONSEJO DE DROGODEPENDENCIAS.

Cuyas funciones serían:

- Seguimiento y modificación en caso necesario, del Plan Municipal sobre drogas.
- La coordinación de actuaciones en materia de drogodependencias a realizar en el ámbito municipal por las distintas Administraciones públicas y organizaciones Sociales.
- Asegurar la coordinación interinstitucional
- Definir las actuaciones que deben realizarse
- Informar del programa anual de actividades

Este consejo estará integrado por los siguientes colectivos y/o entidades:

Un representante designado por cada grupo municipal.

Concejal de Seguridad

Técnico en Intervención en Adicciones

Un representantes designado por las AMPAS

Un representante del Centro de Salud.

Asociaciones implicadas en el tema de drogodependencias (Cruz Roja)

Un representante designado por el técnico de juventud.

Un representante designado por el profesorado

Un representante de la policía

Un representante de la Guardia Civil

Un representante de la escuela taller

Un representante se Servicios Sociales

Un vocal invitado (que nos aporte su experiencia bien por su formación o por pertenecer al consejo desde sus inicios)

Un representante de la Asociación de bares

El consejo se reunirá con carácter periódico en función de las necesidades y cuando un tercio de sus miembros así lo soliciten, previa comunicación en ambos casos, del orden del día.

La coordinación técnica será realizada por la Técnico en Intervención en adicciones cuyas funciones serán:

-Establecer los criterios para la elaboración del P.M.D

-Elaborar y desarrollar anualmente los programas y actividades del programa de prevención de drogodependencias previsto anualmente.

7.- TEMPORALIDAD

El P.M.D de Haro tendrá una vigencia de 4 años de 2018-2022

Teniendo como base este Plan Municipal de drogas anualmente la técnico elaborara un Programa de Prevención los primeros meses de cada año ajustándose a la intervención realizada en los ejercicios anteriores y a las necesidades detectadas.

8.-RECURSOS

HUMANOS

El técnico en intervención en adicciones

MATERIALES

Los propios del Ayuntamiento de Haro

Los elaborados por el técnico.

ECONÓMICOS

Los recursos económicos serán los obtenidos a través del Plan Regional sobre Drogas y del Plan Nacional sobre Drogas y el presupuesto municipal que incluirá una partida presupuestaria